

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6022 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 03/01/2012 en el procedimiento con número de autos 1030/11 y N.I.G. 03014-66-2-2011-0002228 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Electricidad Neolux, S.L., con C.I.F. n.º B-53873030 y domicilio social en Ibi (Alicante) C/ Tomás Picó, n.º 4 Local B.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- que ha sido nombrado administrador concursal don José M.^a Tur Buigues en su condición de profesional del área económica, colegiado del Il.º Colegio de Economistas de Alicante, tln.º: 965791754, domicilio postal en Avenida Denia, 47, 03013 Alicante (Colegio de Economistas de Alicante) y dirección de correo electrónico info@asesoriatur.es para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 24 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120009820-1